

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio:
Certificación de no adeudo				
Descripción:				
Consiste en la emisión de un documento en donde se manifiesta la certificación oficial de no adeudo emitida en favor del titular de la cuenta registrada en el Sistema Comercial del Organismo.				
Fundamento Legal:		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.		
Documento a Obtener:		Vigencia del documento a obtener:		1.- En caso de pago bimestral: Al siguiente bimestre. 2.- En caso de pago anual: Al 31 de diciembre del año en que se expide la certificación.
Documento a Obtener:		Documento donde se certifica que no existe adeudo en el padrón de usuarios.		
Se Realiza en Línea:		Si	<input type="checkbox"/>	No
		<input checked="" type="checkbox"/>		
Dirección Web:		No aplica		
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A solicitud del usuario.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Si se requiere verificación en el Sistema Comercial del Organismo.		
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1.- Solicitud de constancia de no adeudo.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.
2.- Recibo de pago de agua potable.		No	1	
3.- Identificación del propietario o notario, en caso de que el propietario no se presente.		No	1	
4.- Carta poder.		Si	0	
5.- Pago de la constancia.		Si	0	
Personas Jurídico-Colectivas:				
1.- Solicitud de constancia de no adeudo.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.
2.- Recibo de pago de agua potable.		No	1	
3.- Identificación del propietario o notario, en caso de que el propietario no se presente.		No	1	
4.- Carta poder.		Si	0	
5.- Pago de la constancia.		Si	0	
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite:		45 minutos		Tiempo de Respuesta: Un día hábil.
Costo:		21.17 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)		Fundamento Jurídico: Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022
Forma de Pago:		Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:
			<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito:
			<input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos:
				No aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del ODAPAS del Municipio de Valle de Bravo		
Otras alternativas:		No aplica		
Criterios de resolución del trámite:		Acreditar que se encuentra al corriente en los pagos de acuerdo al padrón de agua.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta		
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:	



OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento Comercial.	
Titular de la Dependencia: L.A. José Luis Rodríguez Pedraza					
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	No aplica				
Titular de la Oficina:	No aplica				
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:		No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Pueden expedirme la Constancia el mismo día?				
Respuesta:	Sí, dependiendo de la carga trabajo, siempre y cuando el solicitante inicie el trámite antes de las 11:00 horas.				
Pregunta frecuente 2:	Si presento una constancia anterior sobre el mismo predio ¿Es requisito suficiente para actualización?				
Respuesta:	No procede, ya que es necesario ingresar nuevamente todos los documentos.				
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo realizar el trámite de cualquier toma registrada en el sistema comercial?				
Respuesta:	Sí, siempre y cuando se cumpla con el requisito.				
Trámites o Servicios Relacionados					
Pago de Servicio de Agua					

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	20/02/2023
 SUBDIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS	 DIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS	 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA